

## BANCO DE ESPAÑA

## UNIVERSIDADES

**11335** RESOLUCION de 10 de mayo de 1995, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 10 de mayo de 1995, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	120,110	120,350
1 ECU .....	159,950	160,270
1 marco alemán .....	86,734	86,908
1 franco francés .....	24,726	24,776
1 libra esterlina .....	191,155	191,537
100 liras italianas .....	7,422	7,436
100 francos belgas y luxemburgueses .....	421,327	422,171
1 florín holandés .....	77,465	77,621
1 corona danesa .....	22,167	22,211
1 libra irlandesa .....	195,010	195,400
100 escudos portugueses .....	82,392	82,556
100 dracmas griegas .....	53,409	53,515
1 dólar canadiense .....	88,446	88,624
1 franco suizo .....	104,854	105,064
100 yenes japoneses .....	144,103	144,391
1 corona sueca .....	16,774	16,808
1 corona noruega .....	19,339	19,377
1 marco finlandés .....	28,375	28,431
1 chelín austriaco .....	12,332	12,356
1 dólar australiano .....	87,620	87,796
1 dólar neozelandés .....	80,834	80,996

Madrid, 10 de mayo de 1995.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

**11336** RESOLUCION de 21 de abril de 1995, de la Universidad de Salamanca, por la que se corrigen errores en la de 11 de enero de 1993, que publica el plan de estudios de Diplomado en Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad.

Advertido error en la inserción de la Resolución de 11 de enero de 1993, de la Universidad de Salamanca, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 28, de 2 de febrero de 1993, a continuación se indica la oportuna rectificación:

Página 2918, la asignatura troncal «Salud Pública», ciclo 1, curso 3, debe figurar con tres créditos teóricos y un crédito práctico.

Página 2919, la asignatura troncal «Prácticas de Trabajo Social I», ciclo 1, curso 2, debe figurar con tres créditos teóricos y seis créditos prácticos y la asignatura troncal «Trabajo Social II», de segundo curso, debe figurar con seis créditos teóricos y cero prácticos.

Salamanca, 21 de abril de 1995.—El Rector, Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.

**11337** RESOLUCION de 10 de abril de 1995, de la Universidad de La Rioja, por la que se corrigen errores en la de 29 de noviembre de 1994, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de la licenciatura de Filología Hispánica (segundo ciclo).

Detectado error en la publicación de la Resolución de 29 de noviembre de 1994, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de la licenciatura de Filología Hispánica (segundo ciclo), procede concretar la vinculación a áreas de conocimiento en la forma que figura en el anexo.

Logroño, 10 de abril de 1995.—El Rector, Urbano Espinosa Ruiz.

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)							
Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
2	3.1	Corrientes lingüísticas actuales	4,5	3	1,5	Estudio de las principales teorías y metodologías lingüísticas actuales, tanto europeas como americanas.	Lingüística General
2	3.1	El Español de América	4,5	3	1,5	Estudio de las peculiaridades fonológicas, gramaticales y léxicas de la modalidad lingüística del Español del continente americano.	Filología Española
2	3.1	Latín vulgar	4,5	3	1,5	Estudio del latín vulgar en sus textos y relaciones con las lenguas romances, en especial con el castellano.	Filología Latina
2	3.1	Teoría del Lenguaje Literario	4,5	3	1,5	Lo literario como hecho de lenguaje; respuestas lingüísticas a cuestiones de teoría de la literatura y revisión de las propuestas hechas desde las distintas escuelas.	Teoría de la Literatura Lingüística General
2	3.2	Elementos constitutivos del Léxico Español	4,5	1	3,5	Estudio de las unidades léxicas de la lengua española procedentes de los sistemas lingüísticos latino, griego, árabe, germánico, francés, etc.	Filología Española
2	3.2	Historia de los Géneros Literarios	4,5	3	1,5	Estudio de la conformación y desarrollo de los géneros literarios a lo largo de la historia.	Teoría de la Literatura
2	4.1	El lenguaje del cine, comic y T.V.	4,5	3	1,5	El campo de los lenguajes icónicos: comic, cine, televisión, publicidad, como fenómenos del lenguaje.	Teoría de la Literatura Lingüística General
2	4.1	Tradición clásica y literatura española	4,5	3	1,5	Estudio de la pervivencia de la literatura clásica grecolatina en la literatura española.	Filología Latina

(1) Libremente incluidas por la Universidad en el plan de estudios como obligatorias para el alumno.

(2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1)	
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
Literatura griega	4,5	3	1,5	Estudio de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura griega.	Filología Griega
Literatura latina	4,5	3	1,5	Estudio de las principales movimientos, autores y obras de la literatura latina.	Filología Latina
Mitología clásica	3	1,5	1,5	Estudio de la mitología como hecho cultural y de los mitos más representativos en sus manifestaciones griegas y latinas.	Filología Griega Filología Latina Historia Antigua Filología Española
Narrativa española contemporánea	4,5	3	1,5	Estudio de los autores y obras más relevantes de textos narrativos contemporáneos.	Filología Española
Poesía española contemporánea	3	1,5	1,5	Estudio de los autores y obras más relevantes de textos poéticos contemporáneos.	Filología Española
Relaciones cine-literatura	3	1,5	1,5	Análisis del cine, como acto y objeto estético; relaciones entre el campo literario y cinematográfico.	Teoría de la Literatura Filología Española

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.